

FECHA	30.06.2026	Informe correspondiente a:	MES	AÑO
			JUNIO	2026
NOMBRE COMPLETO	Luis Camilo Foitzick Muñoz			
UNIDAD – DEPARTAMENTO	Alcaldía			
CARGO QUE DESEMPEÑA	Asesor externo en materias municipales			
EMAIL	l.foitzick@ejuridicoarrayan.cl			

SEMANAS TRABAJO		RESUMEN ACTIVIDAD
PRIMERA SEMANA:		Resuelve consulta de la Srta. Alcaldesa, respecto a beneficios asociados al retiro de funcionarios, dando cuenta de los requisitos generales del incentivo al retiro de conformidad a la ley 21.135. Se resuelve consulta del director de la unidad de gestión de riesgos de desastres, respecto a la vigencia de la póliza de fidelidad de conductores, remitiendo copia de Dictamen 3.277 de fecha 18 de enero de 2021 de Contraloría General de la República, que resolvió que el inicio de vigencia de la póliza de fidelidad de conductores se inicia desde la fecha en que se ingresa la propuesta de póliza a Contraloría. Se contesta correo de prevencionista de riesgos de la municipalidad, para lo cual se remite copia del Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad, año 2025, aprobado por Decreto 486-2025 de fecha 07 de julio de 2025, precisando que consta en la página 132 información sobre el encargado de recepcionar denuncias por Ley Karin, que el capítulo de Ley Karin, está contenido en las páginas 127 y siguientes, y sugiere actualizar el reglamento para el año 2026, considerando la rotación de funcionarios, sumado a las adecuaciones que estime pertinente en función de su calidad de ingeniera en prevención de riesgos, en función de las necesidades actuales del municipio. Se efectúa revisión, complementación y corrección de bases de licitación pública “adquisición y entrega de alimento forrajero para la ejecución del programa alimento forrajero comuna de Lago Verde 2026” Se analizan antecedentes, y se genera propuesta de contrato de prestación de servicios de consultoría “Elaboración plan de acción comunal de cambio climático (PACCC), Comuna de Lago Verde”, Licitación Pública ID 932163-12-LE26. Se efectúa coordinación telefónica con doña Paola Reyes, profesional SECPLAN, con quien se analiza propuesta de respuesta a reclamo asociado a adjudicación de licitación pública ID 932163-12-LE26. Se acuerda que, una vez que cuente con la propuesta lista, la enviará para revisión final y generación de propuesta decreto alcaldicio aprobatorio. Se genera y remite a Srta. Marlys Rivera, del programa Transformando Barrios, una propuesta de REGLAMENTO DE USO, SEGURIDAD, ADMINISTRACIÓN Y RESGUARDO DEL MURO DE ESCALADA TIPO BOULDER DEL GIMNASIO MUNICIPAL DE LAGO VERDE En fecha 03.06.2026: sostiene reunión con doña Jeniver Oyarzún Candia, ingeniera en prevención de riesgos, quien solicitó apoyo jurídico para actualizar el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad, además de requerir apoyo para resaltar la importancia de la aplicación del Protocolo Psicosocial CEAL-SM / SUSESO, además de otras materias asociadas al cumplimiento de obligaciones laborales. En concreto, se acordó con doña Jeniver: 1.- Que me enviará resumen y respaldos de las acciones desarrolladas a la fecha, con la finalidad de regularizar mediante decreto alcaldicio el reconocimiento de dichas acciones, además de formalizar las acciones pertinentes en el corto plazo. 2.- Generará un plan de trabajo conjunto para que abordemos multidisciplinariamente las materias más urgentes analizadas: 1.- Actualización del RIOHS, en materias de: Canales de denuncia Ley Karin, dada la rotación de personal, Matriz de Riesgos laborales por principales puestos de trabajo, listas de chequeo asociadas a contratación; 2.- Capacitaciones conjuntas sobre los riesgos psicosociales, RIOHS y difusión anual sobre Ley Karin respecto a protocolo de actuación, 3.- Revisión general y actualización de las carpetas del personal para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscalizables por el organismo administrador, tales como entrega de copia de RIOHS, inducción sobre la Ley 16.744, Información de Riesgos Laborales, ex DAS (Derecho a Saber). Lo anterior, se informa a la Srta. Alcaldesa mediante correo electrónico. Se contesta en forma telefónica, consulta planteada por Alcaldesa, y comisión evaluadora de una licitación, en la que se determinó como requerimiento de la obra civil, el que el plazo no debía exceder los sesenta días, y la duda se genera considerando que un oferente habría planteado un plazo de ejecución superior, planteándose la duda si ello es causal de inadmisibilidad o como criterio de evaluación. Ante ello, y profundizando en el caso, se aclaró que las bases de licitación planteaban un plazo máximo a los oferentes de 60 días de ejecución de la obra requerida, por lo que, se determina que la oferta en estudio debe declararse inadmisibile por no cumplir con las especificaciones de requerimiento. A requerimiento de SECPLAN, se genera propuesta de Decreto que “Aprueba y regulariza integración de comisión evaluadora para efectos de reevaluación; aprueba reevaluación de acta de apertura y evaluación y anexo n° 1; desestima reclamos ingresados en licitación pública id 932163-12-le26; alza paralización temporal dispuesta por decreto alcaldicio n° 380, de fecha 22 de mayo de 2026; ordena proseguir con la formalización contractual y ejecución de la asesoría; y dispone notificación a los oferentes mediante publicación en el expediente electrónico de la licitación.”
DESDE	HASTA	
01 de junio	05 de junio	

SEGUNDA SEMANA		Estudia antecedentes, y genera propuesta de decreto que resuelve: “Tiene por ingresados requerimientos formulados mediante Sistema Anticipado de Resolución de Controversias —SARC— del Consejo para la Transparencia, Roles C5757-26 y C5758-26; individualiza solicitudes de acceso; instruye recopilación de antecedentes y preparación de respuesta; dispone resguardo de datos personales y sensibles; y ordena notificar al Consejo para la Transparencia.”, y oficio que Informa aceptación de proceso SARC y medidas administrativas adoptadas. Roles C5757-26 y C5758-26. Estudia antecedentes y genera propuesta de decreto que Aprueba vista fiscal; tiene por concluido sumario administrativo; aplica medida disciplinaria a funcionaria que indica; dispone anotación de demérito, descuento, notificación, comunicaciones y medidas de control interno. A requerimiento de DIDECO, se formula revisión respecto a proceso de contratación, en modalidad Compra Ágil, con el número ID 4144-151-COT26, Orden de Compra N° 4144-138AG26 de fecha 03 de junio de 2026, por concepto de Servicio de Transportes terrestre para traslado de personas mayores desde sectores rurales. En fecha 11 de junio de 2026, asiste técnicamente a Director SECPLAN, en calidad de Alcalde (s) en reunión de coordinación con directivos del municipio, cuyo detalle se remitió en propuesta de memorándum de fecha 11.06.2026 que contiene Acta de reunión urgente 11.06.2026 de 14.45 a 15.50 hrs. – Seguimiento y atención Informe Final N° 241, de 29.09.2025, de Contraloría General de la República mediante Oficio N° E164619/2025, y pide cuenta mediante Oficio OF109973/2026 de fecha 10.06.2026. A requerimiento de la Srta. Alcaldesa, se difunde en equipo municipal, dictamen D320/2026 de fecha 10.06.2026 de Contraloría General de la República que resuelve que “licencias médicas rechazadas son útiles para estimar que un funcionario tiene salud incompatible con el cargo.” Se responde requerimiento de DAF, respecto a la procedencia de pago PMG a Alcaldes. Se revisa jurisprudencia administrativa de Contraloría General de la República, y se responde en lo pertinente: “Revisando jurisprudencia de Contraloría General de la República, he podido identificar el dictamen E66588 de fecha 21.04.2025, que se refiere a un específico de pago de PMGM a alcalde de San Ramón. Es un dictamen aclarador, ya que no excluye al alcalde del PMGM ni del componente colectivo. En específico, señala que se pagaron tres componentes; para 2022 ordena proporcionalidad del componente colectivo porque el alcalde sólo pudo aportar al cumplimiento de objetivos desde el 18 de agosto de 2021; para 2023 reconoce que tuvo derecho a la totalidad de los componentes en porcentaje máximo, sujeto al cotejo del artículo 9° ter. Cabe precisar, que se pidió reconsideración, la que se pronunció mediante Dictamen E91546, del año 2025, el que ratificó el criterio planteado. En síntesis: 1. Es jurídicamente procedente que los Alcaldes perciban el Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG), toda vez que dicho beneficio forma parte de su régimen de remuneraciones compatible, constituyendo una excepción legítima a la incompatibilidad de la Asignación de Dirección Superior prevista en el artículo 69 del DFL 1 de 2006 del Ministerio del Interior. 2. El componente base procede de forma directa e inherente a la titularidad del cargo y el grado de la escala municipal que detenta la autoridad. 3. El componente institucional y el componente colectivo requieren la certificación por parte de la Unidad de Control, y la ratificación del Concejo Municipal, en el que conste la participación activa de funcionarios y Alcaldesa en el cumplimiento de metas colectivas para acceder al beneficio.” Atendida la urgencia que requiere el proceso de respuesta a Contraloría, y a requerimiento del Director SECPLAN, se remite propuesta de bases técnicas compra ágil - servicio de regularización documental y técnica de dron rpa ante la dgac y apoyo para habilitación de personal municipal.
DESDE	HASTA	
08 de junio	12 de junio	
TERCERA SEMANA		Se apoya técnicamente al Sr. Secretario Municipal, respecto a la formación de expediente de investigación sumaria y diligencias iniciales. Se revisa propuesta de informe elaborado por el Director de la unidad de gestión de riesgos de desastres, en relación a la recepción de un carro de arrastre para la lancha municipal, que presentaría discrepancias en relación a las especificaciones técnicas de la orden de compra y la documentación presentada. A requerimiento de la Srta. Alcaldesa y DIDECO, se genera propuesta de CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN MUTUA ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALENA. A requerimiento de Director SECPLAN, se genera propuesta de Decreto que FIJA DESTINO, CUSTODIA, CONDICIONES DE USO, CONTROL Y OPERACIÓN DEL DRON MUNICIPAL MARCA XAG, MODELO P30, EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE. A requerimiento de Director SECPLAN y Director de Control, se estudian antecedentes y genera propuesta de Oficio que Evacúa respuesta, acompaña verificadores y solicita tener por cumplido requerimiento formulado mediante Oficio N° OF109973/2026, asociado al seguimiento del Informe Final N° 241/2025. Se remite a Director de Control para su revisión y tramitación.
DESDE	HASTA	
15 de junio	19 de junio	

	A requerimiento de director de la unidad de riesgos de desastres, se estudian antecedentes y se generan: propuesta de decreto que Regulariza rechazo de factura, registra disconformidad, confiere traslado y dispone medidas de custodia y verificación, y oficios de notificación. A requerimiento del Director de Control, se revisa su propuesta de decreto que Rechaza Recurso de Reposición Administrativo Interpuesto por funcionaria que indica y confirma medida disciplinaria aplicada en Decreto Alcaldicio Nº257/06.04.26.
CUARTA SEMANA	A requerimiento del Director DIDECO, se revisa propuesta de anexo tercera ampliación y decreto que APRUEBA ANEXO DE CONTRATO Y TERCERA AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL LICITACIÓN PÚBLICA ID 4144-4-LE25 - "Contrato de Ejecución de Consultoría Licitación Pública ID 4144-4-LE25 'Elaboración Plan Municipal de Cultura Comunal'". A requerimiento de la Directora DAF, se genera propuesta, borrador, de Decreto y EETT que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, y llama a Licitación Pública – "Servicio integral de regularización contable, conciliaciones bancarias, ajustes NICSP-CGR, activo fijo, capacitación y manual de procedimientos contables de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde". A requerimiento del Sr. Secretario Municipal, se revisa Ebook rol amparo económico 34-2026 de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Coyhaique, recurrente: HERMANOS MONTECINOS MUÑOZ SPA, en contra de la Municipalidad de Cisnes, que fue notificado para informe a la Municipalidad de Lago Verde. Se revisa su contenido, y se recomienda al Sr. Secretario dar cuenta a la Corte de Apelaciones que fue notificado a municipio equivocado. Se contesta consulta planteada por Directora DAF, respecto a imputaciones de remuneraciones conforme DA 854-2004 del Ministerio de Hacienda. Se recepciona requerimiento de Director de DIDECO, para revisar responsable gestión protocolo Ley Karin en el municipio. Se recepciona requerimiento de la Srta. Alcaldesa, para revisar y proponer respuesta a Oficio 118954/2026 de fecha 22.06.2026 de Contraloría Regional de Aysén que Representa Decreto Alcaldicio N° 988, de 2025, de la Municipalidad de Lago Verde. Se efectúa coordinación, y se recepciona instrucción para responder, la que en su oportunidad será derivada al Director de Control, por tener competencia en dichas materias a nivel interno con responsabilidad administrativa. A requerimiento de Prevencionista de Riesgos, se genera propuesta de Decreto que FORMALIZA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE VIGILANCIA DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO, MÉTODO CEAL-SM/SUSESO; RATIFICA COMITÉ DE APLICACIÓN; DESIGNA CONTRAPARTE TÉCNICA; APRUEBA MEDIDAS DE COORDINACIÓN INTERNA; Y DISPONE ACCIONES DE CUMPLIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN DEL ORGANISMO ADMINISTRADOR. Se recepciona requerimiento de la Srta. Alcaldesa para revisar RESOLUCIÓN INTERNA N°3 INVESTIGACIÓN SUMARIA S319-25 del CPLT que CONCEDE PERIODO PROBATORIO. Se requieren y analizan antecedentes, y genera propuesta de Oficio que comunica que Cumple lo ordenado al Tercer Otrósí, remitiendo acta de reunión de coordinación interna de fecha 14.04.2026, y verificadores posteriores, y se despacha a Sr. Secretario Municipal para su tramitación. A requerimiento de la Srta. Alcaldesa, se sostiene reunión con Directora DAF y Director de Control, con quienes se analiza propuesta de convenio emitido por empresa CAS Chile.
QUINTA SEMANA	A requerimiento del Director de DIDECO, se efectúa análisis de antecedentes, se efectúa asesoramiento técnico para desarrollo de investigación asociada de hechos detallados en Decreto 454-2026, y se le remite propuesta de base de expediente. Se remite respuesta a DIDECO y Periodista, asociada a exhibición de películas en forma gratuita en biblioteca pública, confirmando lo informado por doña Alejandra Muñoz Sandoval, Profesional de apoyo Coord. Bibliotecas Públicas, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, quien dio cuenta de la habilitación legal para ello conforme consta en la ley 17.336, sobre Propiedad Intelectual, en el que efectivamente se señala: "Título III Limitaciones y Excepciones al Derecho de Autor y a los Derechos Conexos Artículo 71 N. No se considera comunicación ni ejecución pública de la obra, inclusive tratándose de fonogramas, su utilización dentro del núcleo familiar, en establecimientos educacionales, de beneficencia, bibliotecas, archivos y museos, siempre que esta utilización se efectúe sin fines lucrativos. En estos casos no se requerirá autorización del autor o titular ni pago de remuneración alguna." Se remite correo a Srta. Alcaldesa, con copia a Director de Control y Directora DAF, en el que se informa resultado del análisis asociado a contratación con empresa CAS Chile, recomendaciones técnicas efectuadas, y los compromisos de acción adoptados en forma conjunta por ambos directores municipales.

Sin más que informar, saluda,

Luis Camilo Foitzick Muñoz

Profesional a honorarios: Ab. Luis Camilo Foitzick Muñoz

Asesor municipal

Srta. Claudia Andrea Valdés Vásquez

Cargo: **Alcaldesa.**